



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

9346 *DISTRIBUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS CON DESTINO PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA*

ANUNCIO

Por Decreto de la Sra. Diputada de Servicios Sociales e Igualdad núm. 3230, de fecha 19 de agosto de 2021, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resoluciones del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019); núm. 3027, de fecha 1 de agosto de 2019 (BOP núm. 150, de fecha 8 de agosto de 2019) y núm. 2917, de 29 de julio 2021 (BOP núm. 147 de fecha 5 de agosto de 2021); en relación a la distribución de la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M.) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, anualidad 2021", se ha dispuesto lo siguiente:

"Primero.- Aprobar la distribución de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 euros) prevista en la citada convocatoria, con cargo a la aplicación 23.2318.4620000 del presupuesto vigente, entre las Entidades Locales que a continuación se relacionan, para los programas que se indica y por la cuantía que se les atribuye:

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
1.	AGOST	P0300200C	HUMANIZANDO RELACIONES: AGOST 2021	2.622,17 €
2.	AGRES	P0300300A	SEMANA DE LA DONA: CUIDA'T I ESTIMA'T	1.636,09 €
3.	AIGÜES	P0300400I	TALLERES DE COEDUCACIÓN EN ÁMBITO ESCOLAR.	2.044,50 €
4.	ALBATERA	P0300500F	ALBATERA POR LA IGUALDAD 2021	2.700,00 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
5.	ALCALALÍ	P0300600D	COEDUCANT	2.912,19 €
6.	ALCOCER DE PLANES	P0300700B	PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y MUJER	1.694,09 €
7.	ALCOI	P0300900H	ESCUELA DE EMPODERAMIENTO PARA MUJERES: MARIOLA 2021	2.216,13 €
8.	ALCOLEJA	P0300800J	TALLER DE BIODANZA	2.274,14 €
9.	ALFAFARA	P0301000F	TALLER CONCILIACION LABORAL Y ESCOLETA PASQUA, 2021	2.216,13 €
10.	ALFÀS DEL PI (L')	P0301100D	LENGUAJE INCLUSIVO NO DISCRIMINATORIO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.000,00 €
11.	ALGORFA	P0301200B	DONA LABORA ALGORFA. UN PROYECTO DE EDUCACIÓN DIGITAL PARA EL EMPLEO EN MUJERES DESEMPLEADAS Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1.950,00 €
12.	ALGUEÑA	P0301300J	ALGUEÑA EN IGUALDAD 2021	2.050,00 €
13.	ALMORADÍ	P0301500E	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: CURSO DE EDUCADORA DE COMEDOR ESCOLAR	1.575,00 €
14.	ALQUERIA D'ASNAR (L')	P0301700A	TALLER DE AGUA SALUD NATACIÓN TERAPUTICA	1.694,09 €
15.	ALTEA	P0301800I	PROYECTO AUTOCONOCIMIENTO PARA MUJERES: "8 DÍAS, 8 CAUSAS"	2.158,13 €
16.	ATZÚBIA (L')	P0300100E	ESCUELA DE VERANO EN CLAVE DE COEDUCACIÓN	2.332,14 €
17.	BALONES	P0302000E	PROYECTE PER LA IGUALTAT DE GÈNERE "MOVIMENT PER L'APODERAMENT"	2.332,14 €
18.	BANYERES DE MARIOLA	P0302100C	PROGRAMA FORMATIVO "LANZADERA EN FEMENINO". ACTIVIDAD: PONTE EN MOVIMIENTO. MOTIVACIÓN Y ACTITUD PARA EL EMPLEO.	2.091,00 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
19.	BENEIXAMA	P0302300I	GRUPO DE CRECIMIENTO PERSONAL: AUTOESTIMA, COMUNICACIÓN Y HABILIDADES SOCIALES	2.506,16 €
20.	BENEJÚZAR	P0302400G	COEINSTAGRAM. COEDUCACIÓN PARA CONTENER LA HIPERSEXUALIZACIÓN FEMENINA ADOLESCENTE EN RRSS	2.332,14 €
21.	BENFERRI	P0302500D	BENFERRI: LOCALIDAD COEDUCATIVA	2.042,12 €
22.	BENIARBEIG	P0302600B	TALLER PRÁCTICO IGUALDAD	1.850,00 €
23.	BENIARRÉS	P0302800H	ESPACIO DE MUJERES EN BENIARRÉS 2021	1.920,00 €
24.	BENIDORM	P0303100B	EXPOSICIÓN DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2.102,98 €
25.	BENIFALLIM	P0303200J	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA MUJERES	1.636,09 €
26.	BENIGEMBLA	P0302900F	COEDUCANT	2.044,50 €
27.	BENIJÓFAR	P0303400F	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2.506,16 €
28.	BENILLOBA	P0303500C	TALLER DE SALUD 2021	1.404,07 €
29.	BENIMANTELL	P0303700I	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA DISMINUIR LA BRECHA DIGITAL EN MUJERES Y COLECTIVOS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	2.178,00 €
30.	BENIMELI	P0304000C	PILATES PARA MUJERES	1.694,09 €
31.	BENISSA	P0304100A	CAMPANYA: DESMUNTANT ELS MITES DE L'AMOR ROMÀNTIC "AMOR 3.0 LOADING..."	2.912,19 €
32.	BENITATXELL (EL POBLE NOU DE)	P0304200I	SERVICIO PSICOLÓGICO PARA MUJERES	2.024,00 €
33.	BIAR	P0304300G	III JORNADAS FEMINISTAS 25N 8M	2.250,83 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
34.	BIGASTRO	P0304400E	PUNTO DE ATENCIÓN TEMPRANA A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL	2.622,17 €
35.	BOLLULLA	P0304500B	FORMACIÓN PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2021	1.210,00 €
36.	BUSOT	P0304600J	SALUD EMOCIONAL Y FÍSICA	2.240,00 €
37.	CALLOSA DE SEGURA	P0304900D	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	2.506,16 €
38.	CALLOSA D'EN SARRIÀ	P0304800F	IMPULSO DE MODELOS COEDUCATIVOS ENTRE POBLACIÓN ESCOLAR, ADOLESCENTE Y/O JOVEN	2.783,00 €
39.	CALP	P0304700H	RUPTURA DE ESTEREOTIPOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2.970,19 €
40.	CAMPO DE MIRRA	P0305100J	GIMNASIA REHABILITADORA Y DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DEL YOGA	1.404,07 €
41.	CAÑADA	P0305200B	GIMNASIA REHABILITADORA Y DE MANTENIMIENTO PARA LA MUJER DE CAÑADA	1.694,09 €
42.	CASTALLA	P0305300F	ABRIENDO LA PUERTA VIOLETA	2.912,19 €
43.	CASTELL DE CASTELLS	P0305400D	CICLO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN CASTELL DE CASTELLS A TRAVÉS DE LA RUPTURA DE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	1.537,28 €
44.	CATRAL	P0305500A	V CUENTA Y JUEGA POR LA IGUALDAD	3.000,00 €
45.	COCENTAINA	P0305600I	TALLER DE INDIVIDUACIÓN PARA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD PARA MUJERES JOVENES	2.160,00 €
46.	COX	P0305800E	PROGRAMA IGUALARTE	3.000,00 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
47.	DAYA NUEVA	P0306100I	ESCUELA MUNICIPAL DE EMPODERAMIENTO DE DAYA NUEVA (EMEDN)	2.506,16 €
48.	DAYA VIEJA	P0306200G	PROYECTO MÍMATE: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES	2.274,14 €
49.	DÉNIA	P0306300E	EL TRIVIAL DE LA CORRESPONSABILIDAD	2.796,18 €
50.	DOLORES	P0306400C	GYMKANA POR LA IGUALDAD, DOLORES 2021	3.000,00 €
51.	EL CAMPELLO	P0305000B	EL CAMPELLO BASTA YA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2.796,18 €
52.	EL VERGER	P0313800E	ACCIÓN ARTÍSTICA DE CARÁCTER EFÍMERO CON MOTIVO DEL 25N	2.332,14 €
53.	ELDA	P5306601E	IGUALDAD A ESCENA. CUENTACUENTOS POR LA IGUALDAD	1.926,11 €
54.	ELS POBLETS	P0312600J	PROGRAMA DE COEDUCACIÓ	1.500,00 €
55.	FAGECA	P0306700F	MUSICOTERAPIA PARA EL BUEN TRATO	1.500,00 €
56.	FORMENTERA DEL SEGURA	P0307000J	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN TORNO A LA IGUALDAD DE GENERO	2.927,39 €
57.	GAIANES	P0307200F	JORNADA FORMATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO EN MUJERES	680,00 €
58.	GORGA	P0307300D	ESCUELA DE IGUALDADX	2.332,14 €
59.	GRANJA DE ROCAMORA	P0307400B	FEMALE: PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO PARA LA MUJER JOVEN	2.506,16 €
60.	GUARDAMAR DEL SEGURA	P0307600G	PROYECTO COEDUCATIVO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESCOLAR. ELABORACIÓN DE BARAJAS DE CARTAS COEDUCATIVAS	3.000,00 €
61.	HONDÓN DE LAS NIEVES	P0307700E	RAP POR LA IGUALDAD EN HONDÓN DE LAS NIEVES 2021	600,00 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
62.	HONDÓN DE LOS FRAILES	P0307800C	HONDÓN DE LOS FRAILES POR LA IGUALDAD 2021	1.700,00 €
63.	JACARILLA	P0308000I	DONA SALUD JACARILLA	2.274,14 €
64.	JÁVEA	P0308200E	ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA MUJER	3.000,00 €
65.	JESÚS POBRE (EATIM)	P0300034F	EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD Y GÉNERO Y DEFENSA CONTRA AGRESIONES SEXUALES	1.470,00 €
66.	JIJONA	P0308300C	IGUALAT-E	1.537,28 €
67.	LA NUCÍA	P0309400J	MUJERES Y TIC: ENFRENTANDO LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO: II EDICIÓN	1.848,40 €
68.	LA ROMANA	P0311400F	LA ROMANA POR LA IGUALDAD 2021	2.000,00 €
69.	LA XARA (EATIM)	P0300018I	LITTLE BLACK DRESS	2.506,16 €
70.	LLÍBER	P0308500H	RUPTURA DE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO TRADICIONALES, FOMENTO EMPODERAMIENTO, PARTICIPACION MUJERES EN LA VIDA PÚBLICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON RESPECTO A HOMBRES	1.537,28 €
71.	LOS MONTESINOS	P0314100I	MESA DE EXPERIENCIAS "LA TRATA DE MUJERES", EXPOSICIÓN PUNTO Y SEGUIMOS, MESA MUJER Y DEPORTE. EXPOSICIÓN "SIEMPRE ADELANTE.MUJERES DEPORTISTAS"	2.332,14 €
72.	MONFORTE DEL CID	P0308800B	ASESORÍA JURÍDICA A LA MUJER	2.622,17 €
73.	MURLA	P0309100F	COEDUCANT	2.044,50 €
74.	MURO DE ALCOY	P0309200D	TALLER "MICROMACHISMOS"	2.042,12 €
75.	MUTXAMEL	P0309000H	ATENCIÓN JURÍDICA PARA LA MUJER	3.000,00 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
76.	NOVELDA	P0309300B	CAMPAÑA DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA IGUALDAD	1.926,11 €
77.	ONDARA	P0309500G	COE I EDUCA, PROJECTE DE COEDUCACIÓ ALS CENTRES EDUCATIUS PÚBLICS D'ONDARA	3.000,00 €
78.	ORBA	P0309700C	PROGRAMA DE COEDUCACIÓ	1.800,00 €
79.	ORIHUELA	P0309900I	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA	2.042,12 €
80.	PARCENT	P0310000E	COEDUCANT	2.044,50 €
81.	PEDREGUER	P0310100C	L'ESCOLA COEDUCADORA	2.343,20 €
82.	PEGO	P0310200A	SERVICIO ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA MUJER	3.000,00 €
83.	PETRETER	P0310400G	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	3.000,00 €
84.	PILAR DE LA HORADADA	P0314200G	AGENDA COEDUCATIVA 2021-2022	2.773,32 €
85.	PINOSO	P0310500D	FORMACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO	1.060,00 €
86.	PLANES	P0310600B	TALLER DE SALUD - YOGA	2.274,14 €
87.	POLOP	P0310700J	FORMACIÓN DE EMPLEO PARA MUJERES	2.506,16 €
88.	RAFAL	P0310900F	CAMPAÑA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO: " #8M. ORGULLO DE SER MUJER".	2.622,17 €
89.	RÀFOL D'ALMUNIA (EL)	P0311000D	AQUAGYM PER A DONES	943,80 €
90.	REDOVÁN	P0311100B	TEATRO PARA LA IGUALDAD. UN ESPACIO ABIERTO PARA LA PROMOCION DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN MENORES	2.500,00 €
91.	ROJALES	P0311300H	PRESENCIA DE MUJER	2.959,00 €
92.	SAGRA	P0311500C	LA MEMÒRIA DE LES DONES	2.891,90 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
93.	SALINAS	P0311600A	IGUALES EN TODO	2.500,00 €
94.	SAN FULGENCIO	P0311800G	CURSO DE INGLÉS NIVEL MEDIO PARA MUJERES	2.500,00 €
95.	SAN ISIDRO	P0300008J	CURSO DE INGLÉS DE NIVEL MEDIO PARA MUJERES	2.500,00 €
96.	SAN MIGUEL DE SALINAS	P0312000C	DONA SALUD SAN MIGUEL DE SALINAS	1.540,00 €
97.	SAN VICENTE DEL RASPEIG	P0312200I	PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LUCHA CONTRA LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	2.796,18 €
98.	SANET Y NEGRALS	P0311700I	NATACIÓ I AQUAGIM	1.645,00 €
99.	SANT JOAN D'ALACANT	P0311900E	DECONSTRUYENDO MITOS, ROLES DE GÉNERO Y PUBLICIDAD SEXISTA	2.970,19 €
100.	SANTA POLA	P0312100A	UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2.506,16 €
101.	SAX	P0312300G	PRÁCTICAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	2.225,00 €
102.	SENIJA	P0312500B	PROGRAMA DE COEDUCACIÓ I PREVENCIÓ DE VIOLÈNCIA DE GÈNERE AL CEIP L'ERA DE SENIJA	2.044,50 €
103.	TÁRBENA	P0312700H	CURSO DE INFORMÁTICA DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES	1.926,11 €
104.	TEULADA	P0312800F	FORMACIÓN ESCÉNICA COEDUCATIVA IES TEULADA	3.000,00 €
105.	TIBI	P0312900D	EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN TIBI	2.541,00 €
106.	TORREMANZANAS	P0313200H	ELS QUADERNS DE LA IGUALTAT	2.237,80 €
107.	TORREVIEJA	P0313300F	PROGRAMA DE COEDUCACIÓN: NIÑOS DE AYER/ NIÑOS DE HOY, NIÑAS DE AYER/NIÑAS DE HOY	2.042,12 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
108.	VALL D'ALCALÀ (L')	P0313400D	IGUALDAD A ESCENA (OBRAS TEATRALES CON COLOQUIO)	2.912,19 €
109.	VALL DE GALLINERA (LA)	P0313600I	III ESCUELA DE COEDUCACIÓN EL GARROFER, AYUNTAMIENTO DE LA VALL DE GALLINERA	3.000,00 €
110.	VILLAJYOYOSA	P0313900C	TALLER SOBRE SEXUALITAT FEMENINA I APODERAMENT FEMENÍ	1.926,11 €
111.	VILLENA	P0314000A	AUTOTALLER Y GUÍA 'PRÍNCIPES Y PRINCESAS'	2.970,01 €
112.	XALÓ	P0308100G	COEDUCANT	3.000,00 €

Segundo. - Conforme a las bases que rigen la convocatoria, se deberá cumplir los siguientes condicionantes:

1.- Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación de la cuenta justificativa, dentro del plazo comprendido entre la fecha de la publicación de la resolución de concesión de subvención en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Alicante y hasta el 15 de octubre de 2021, siendo dicho plazo improrrogable. La Entidad beneficiaria deberá acreditar la realización de los gastos en la ejecución de las actividades subvencionadas siempre que sean gastos contemplados dentro del plazo establecido en la base primera de la presente convocatoria, esto es, del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

Para ello, la entidad local remitirá el impreso 1-A debidamente cumplimentado, que podrá descargarse en la Sede electrónica de Diputación, en la dirección <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>, seleccionando el apartado "Impresos y Solicitudes".

En dicho impreso se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, y cuya cuantía deberá ascender al 100 por cien de la cantidad concedida como subvención. En caso de que la cuantía de los gastos justificados fuera inferior a



ésta, la subvención a percibir quedará reducida proporcionalmente conforme al porcentaje que la misma supone respecto de la subvención concedida.

2.- De conformidad con el artículo 8.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, la subvención concedida será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o de entes públicos o privados, en este caso, la cuantía de la cuenta justificativa deberá ascender, como mínimo, a la suma de las subvenciones concedidas.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos para la misma finalidad excederá del coste de los gastos subvencionados. En caso contrario, la subvención concedida por Diputación quedará reducida.

En el momento de la justificación la Entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos recibidos para el mismo proyecto, según prescribe el artículo 30.4 LGS.

3.- Junto a la cuenta justificativa (Impreso 1-A), la Entidad Local deberá presentar:

- Memoria explicativa de la ejecución y desarrollo del proyecto subvencionado, de acuerdo al modelo que figura en el Anexo II, publicado junto con las presentes bases. No se admitirá la documentación que venga a sustituir o complementar al Anexo II, salvo que la misma sea requerida expresamente por la Diputación de Alicante.*

En este sentido, en la memoria se hará constar entre otros aspectos, las actividades efectivamente realizadas y los resultados obtenidos, debiendo ser acordes al programa inicial presentado objeto de valoración por el departamento. De esta manera, no se admitirán aquellas memorias de actuación con alteraciones o cambios significativos en las condiciones del programa subvencionado que sirvieron de base, en su momento, para la obtención de la puntuación y en consecuencia para el cálculo del importe de la subvención. A estos efectos, se considerará cambio sustancial significativo aquél que afecte al objeto del proyecto, a la población destinataria y al cambio del



personal adscrito a la ejecución del proyecto presentado, y no haya sido comunicado con anterioridad a esta Diputación.

- *Declaración responsable del/la representante legal de la entidad haciendo constar que la misma se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, para el caso de que no haya autorizado a la Diputación a su comprobación.*
- *Ejemplo de los elementos gráficos, ya sea en papel o digitales (tales como folletos, carteles, banners, programas de mano, banderolas, cuñas radiofónicas, anuncios en prensa, etc.), que acrediten haber cumplido con la obligación de publicitar que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 de la base decimotercera de las bases, salvo que la actividad objeto de subvención haya sido realizada con anterioridad a la notificación de la concesión de la misma.*
- *Resolución de nombramiento o designación del empleado/a público/a asignado/a a la ejecución del proyecto y/o actividad, así como certificación expedida por el Secretario/a-Interventor/a o bien del Secretario/a de la Corporación acreditativa de las horas destinadas al desarrollo del proyecto y/o actividad subvencionada y su correspondencia económica, para el supuesto de que la subvención concedida fuera para sufragar los gastos de personal de la Entidad Local beneficiaria.*

4.- Transcurrido el plazo concedido para la justificación sin que se hubiere presentado la misma, se procederá a dejar sin efecto la ayuda concedida.

5.- De conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando se aprecien defectos subsanables en la cuenta justificativa presentada, tanto en la parte referida a la memoria de actuación como en la económica, se requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo improrrogable de diez días, subsane tales defectos, advirtiéndole que de no contestar en plazo, se dejará sin efecto el derecho a la ayuda concedida, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Disponer un gasto a favor de las Entidades relacionadas en el punto primero de la presente Resolución, y por el importe que para cada uno de ellas se indica.



Cuarto.– Tener por desistidas de su petición de ayuda económica a las entidades locales que a continuación se relacionan y ello por haber presentado escrito de desistimiento:

ENTIDAD LOCAL	CIF	PROYECTO
<i>La Vall d'Ebo</i>	<i>P0313500A</i>	<i>IGUALDAD A ESCENA</i>
<i>Onil</i>	<i>P0309600E</i>	<i>MUJER ACTIVA</i>

Quinto. – Publicar la presente resolución de concesión de subvención en el BOP y en el tablón de anuncios de la Diputación de Alicante con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria.

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD

LA SECRETARIA GENERAL